



BOLETÍN

DE LA

CÁMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA

DE LA PROVINCIA DE GERONA

PUBLICACIÓN BIMENSUAL

Redacción y Administración: Calle Ciudadanos, núm. 12, pral. — Teléfono núm. 288

GENERALITAT DE CATALUNYA

Conselleria de Governació

ORDRE

Havent-se suscitat dubtes sobre la vigència de l'Ordre dictada, a consulta de l'Ajuntament de Madrid, pel Ministeri d'Hisenda de la República, de data 26 de setembre del 1933, relativa a les transmissions de domini, referents a l'arbitri sobre ingrement de valor dels terrenys, la qual no ha estat publicada a la «Gaceta» de Madrid, i tenint en compte que els serveis de Règim Local, en la seva legislació i execució, en virtut del que disposa la Constitució de la República i l'Estatut de Catalunya, foren traspassats, amb efectes a partir del 1 de gener del 1933 per Decret de la Presidència del Consell de Ministres, de data 14 de gener del mateix any, tenint en compte, a més, la necessitat d'aclarir els preceptes del Decret del 3 de novembre del 1928, convertit en Llei del 15 de maig del 1932, els quals han motivat jurisprudència diversa,

He result:

Declarar que no és d'aplicació a Catalunya l'Ordre del Ministeri d'Hisenda, de data 26 de setembre del 1933, comunicada, resolent consulta de l'Ajuntament de Madrid, assenyalant noves modalitats en la liquidació de l'arbitri sobre ingrement de valor dels terrenys per haver estat dictada després d'haver-se traspassat a la Generalitat la legislació i execució dels serveis de Règim Local, continuant, per consegüent, d'aplicació a Catalunya, les disposicions de l'Estatut Municipal i el Decret del 3 de novembre del 1928, convertit en Llei del 15 de maig del 1932, que regulen l'esmentat arbitri, no poden excedir la quota de l'arbitri de Plus-Vàlua de l'import de la quota de l'impost de Drets Reals, liquidada per la totalitat de la finca, estigui o no edificada.

Barcelona, 16 d'abril del 1936.—El Conseller de Governació, *Josep M.^a Espanya*.

Conclusiones acordadas en la reunión de Presidentes de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, celebrada en Madrid el día 17 de marzo de 1936, que han sido elevadas a la Superioridad.

EXCMO. SR.:

«La Asamblea de Presidentes de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana de España, convocada, previa autorización del Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, por el Presidente de la Junta Consultiva de Cámaras de la Propiedad y reunidas en el local de la Cámara Oficial de Madrid, manifiestan:

Que según los datos fiscales la propiedad urbana española representa un valor aproximado de veinte mil millones de pesetas.

Que esta riqueza es compartida por los propietarios urbanos con las entidades y particulares que han concedido préstamos mediante garantía hipotecaria en proporciones considerables lo cual entraña, por el pago de intereses y amortización, una merma importantísima del rendimiento de las fincas, que no se refleja en la determinación fiscal del líquido imponible.

Que, no obstante la propiedad urbana española contribuye con cerca de doscientos millones de pesetas, a incrementar los ingresos del Estado y en la mayor parte de los Ayuntamientos de España la principal fuente tributaria de las Haciendas Municipales, con lo cual viene a quedar gravada entre la cuota de contribución territorial, sus recargos permanentes y transitorios, décimas adicionales y arbitrios municipales de todas clases, en mayor proporción que cualquier otra forma de la riqueza nacional.

Que de la prosperidad de la riqueza urbana arranca el normal desenvolvimiento de la industria de la construcción, a la que están adscritos, sobre todo en las grandes capitales, lo mismo que a las industrias complementarias y relacionadas con ellas, un enorme número de obreros.

Que todas estas afirmaciones de notoria evidencia demuestran que la propiedad urbana merece de los Poderes Públicos, sino un trato de favor que estaría justificado, la misma atención e igual cuidado que las demás ramas de la riqueza.

Que si, terminada Guerra Europea al producirse una desmedida demanda de viviendas que provocó su escasez y su consiguiente encarecimiento, pudo estar justificada una intervención del Poder Público, preocupado de obtener una reducción de los costes de la vida, en todas sus manifestaciones, al amparo de la extinguida Ley de subsistencias, hoy las circunstancias han cambiado por completo y con la abundancia de la oferta, por el excesivo número de locales desalquilados ha sobrevenido la de-

valuación bien notoria de los precios de arrendamiento con la inevitable reducción del valor en venta de las fincas.

Que la constitución de la República Española al reconocer el derecho de propiedad, en su artículo 44 declara que nadie puede ser privado de lo que le pertenece, sin previo pago de su valor, salvo casos especiales de interés público que deverán ser objeto de una Ley.

Que las Leyes solo pueden ser derogadas por otras Leyes.

Por lo tanto, la Asamblea de Presidentes de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana de España

SUPLICA al Gobierno de la Nación Española:

Primero. Que en el régimen jurídico regulador del contrato de arrendamiento de fincas urbanas, restablezcan los preceptos del derecho común consignados en el Código Civil, manteniendo entre tanto en todo su vigor, sin mandamientos de orden administrativo que las desnaturalicen, las prescripciones de la Ley que se votó el día 30 de diciembre de 1931 por las Cortes Constituyentes y fué promulgada el 7 de enero de 1932, por virtud de la cual se confirió carácter de Ley al Decreto de 20 de abril de 1931, autorizado por el Ministro de Justicia, D. Fernando de los Ríos.

Segundo. Que sean expresa e inmediatamente derogados los Decretos de 21 y 30 de enero del corriente año, dictados en condiciones de notoria anormalidad, y que sin la previa e indispensable autorización legislativa, pretenden modificar radicalmente preceptos sustantivos y adjetivos de la legislación vigente; cumpliendo, en lo sucesivo con todo rigor, la prescripción constitucional que impide modificar los preceptos de las Leyes por simples Decretos del Poder Ejecutivo dictados sin la correspondiente autorización de las Cortes.

Tercero. Que en lo futuro no se adopten por el Estado, por las Diputaciones, ni por los Ayuntamientos, disposición alguna sobre asuntos que puedan afectar a la Propiedad Urbana, sin que previamente y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 7.º del Reglamento definitivo para la organización y funcionamiento de las Cámaras de la Propiedad Urbana, de 6 de mayo de 1927, elevado a Ley de la República en 9 de septiembre de 1931, sean citadas las Cámaras, o a lo menos en representación de todas ellas su Junta Consultiva.

Es justicia que esperamos merecer de V. E. cuya vida se alargue muchos años.

Madrid, de 17 marzo de 1936.

Por la Junta Consultiva de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana de España». — *El Presidente de la Junta y de la Asamblea de presidentes*, LUIS DE LA PEÑA.

**Acuerdos tomados por el Pleno de la Junta Consultiva de Cámaras
Oficiales de la Propiedad Urbana en su Sesión del día siete de
Febrero de 1936**

- 1.º Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.
- 2.º Se acuerda informar el recurso interpuesto por el Secretario de la Cámara de Teruel en el sentido de que debe ser desestimado.
- 3.º Es emitido informe totalmente favorable al proyecto de Reglamento de régimen interior de la Cámara de Salamanca.
- 4.º Con relación a una visita de inspección girada a la Cámara de Santiago de Compostela, se acuerda informar al Ministerio en el sentido de que tratándose de asunto totalmente resuelto por la Administración Pública no se puede volver sobre la cuestión.
- 5.º Se emite informe favorable a lo solicitado por la Cámara de Hospitalet de Llobregat respecto a construcción de un edificio para domicilio social.
- 6.º Se acuerda informar favorablemente la petición de la Cámara de Valencia sobre aclaración del artículo 55 del Reglamento orgánico.
- 7.º Se informan las conclusiones acordadas en la Asamblea de Secretarios de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana en el sentido de que únicamente en una reunión de Presidente y de Secretario de Cámaras se puede llegar a un acuerdo de carácter general sobre los derechos y deberes de este personal.
- 8.º Es emitido un informe favorable, con algunas observaciones el proyecto de Reglamento de régimen interior de la Cámara de Lugo.
- 9.º Se indica al Ministerio la necesidad de que la Cámara de Logroño envíe los documentos reglamentarios para poder informar sobre la petición de ser autorizada para invertir 150.000 pesetas en la adquisición o construcción de un edificio.
10. Se acuerda que pase a estudio de la Comisión Permanente el informe sobre el proyecto de Reglamento de Empleados de la Cámara de Valencia.
11. Es aprobada la ponencia del Letrado Asesor, convirtiéndose por tanto en informe de la Junta, sobre la cuestión que plantea la Cámara de Cuenca en relación con el contrato que tiene firmado para la reducción de cuotas obligatorias, entendiéndose que por tratarse de un asunto de carácter civil, no puede resolverlo el Ministerio.
12. Se aprueba la liquidación del ejercicio económico de 1935.
13. Se declara que únicamente la Cámara puede resolver sobre la

solicitud de pensión de la Viuda del anterior Secretario de la Cámara de San Fernando.

14. Se acuerda informar a todas las Cámaras sobre la modificación del Decreto de alquileres y convocar oportunamente una reunión de Presidentes.

15. Se propone sea desestimada la petición de varios electores de la Cámara de Baleares sobre reducción de cuotas.

16. Se propone una visita de inspección a la Cámara de Ciudad Real.

EXTRACTO DE LAS SESIONES

Pleno de la Cámara.—*Sesión de 17 de Mayo de 1935.*

Presidido por D. Fernando Casadevall con asistencia de los señores Bellsolá, Regás, Saurina, Franquesa, Almeda, Pérez, Prat, Reitg, Auguet, Nouvilas, Ripoll y Mirandes, acordándose lo siguiente:

Fué elegido por mayoría de votos Vice Presidente 2.º D. Martín Regás y Catá.

Como consecuencia del fallecimiento del Sr. Salellas y en virtud de las elecciones de Vicepresidente, últimamente practicadas, quedaron modificadas en la forma que a continuación se mencionan la Comisión de Hacienda, pasando a su presidencia el Sr. Bellsolá y a la presidencia de la de Legislación el Sr. Regás, y como Vocal de la Comisión de la Bolsa de la Propiedad, al Sr. Pérez Xifra.

Dirigir telegramas al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Excelentísimo Sr. Consejero del mismo departamento del Gobierno de la Generalidad, rogando se dicten medidas encaminadas a evitar las dificultades que se ponen al tránsito de los vehículos de transporte por las carreteras por parte de los encargados especialmente de su vigilancia para evitar los perjuicios que se ocasionan a los mercados de esta provincia y comercio en general.

Junta de Gobierno.—*Sesión de 24 de Mayo de 1935.*

Bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Don Fernando Casadevall y con asistencia de los Sres. Bellsolá, Regás, Saurina, Mirandes, Auguet, Nouvilas, Casadevall y Xifre se acordó:

Pasar a la Comisión de Urbanización y saneamiento para su informe una instancia de la Cooperativa de Fluído eléctrico S. A. sobre aprobación de tarifas recibida de la Delegación de Industria de Gerona.

Publicar la contestación recibida del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas al telegrama que dirigió esta Cámara, manifestando la necesidad de evitar los innumerables perjuicios que se ocasionan a los mercados y comercio en general con las dificultades que se ponen al tránsito por carreteras de los vehículos de transporte.

Conceder una subvención de cien pesetas para destinar a premios para los obreros que asisten a las escuelas de Bellas Artes y otra de igual cantidad para la organización de una guardería de niñas.

Junta de Gobierno.—*Sesión de 24 de Mayo de 1935.*

Fué presidida por Don Alvaro Bellsolá y Cos asistiendo los Sres. Regás, Mirandes, Saurina, Auguet, Nouvilas, y Casadevall Xifre, tomaron varios acuerdos referentes a organización del homenaje acordado tributar al laborioso Presidente de esta Corporación Ilmo. Sr. Don Fernando Casadevall y Rosés.

Junta de Gobierno.—*Sesión de 11 de Junio de 1935*

Presidiendo D. Fernando Casadevall y Rosés y con asistencia de los Sres. Bellsolá, Regás, Saurina, Mirandes, Auguet, Nouvilas y Casadevall Xifre.

Proponer al Pleno el nombramiento de una Comisión para que asista a la reunión de fuerzas vivas convocadas por el Honorable Sr. Presidente de la Generalidad para tratar sobre recaudación de contribuciones.

Enterado de lo acordado en la reunión convocada por la Asociación de Vaqueros sobre el régimen de monopolio del servicio de leche.

Pleno de la Cámara.—*Sesión de 14 de Junio de 1935.*

Fué presidida por D. Fernando Casadevall asistiendo los Sres. Bellsolá, Regás, Saurina, Auguet, Nouvilas, Pérez, Reitg, Tarrés, Casadevall Xifre, Prat, Mirandes y Almeda, tomándose los siguientes acuerdos:

Enterado del oficio del Sr. Director de la Escuela de Bellas Artes participando haberse empleado la subvención concedida por esta Cámara para premiar a los alumnos D. Juan Castells, pintor decorador, D. José Amat, picapedrero, D. Arturo Oliva, impresor y D. Guillermo Torrent, ebanista.

Aprobar el dictamen emitido por la Comisión de Urbanización y saneamiento en el expediente sobre tarifas presentadas por la Cooperativa de Fluído eléctrico a la Delegación de Industria de Gerona en el sentido de oponerse a su aprobación en el concepto de tarifas de aplicación y no en el de concesión.

Aprobar las nuevas bases del Concurso de edificios y las de los nuevos Concursos abiertos por ésta Cámara para premiar obreros oficiales del ramo de construcción y de peones y aprendices.

Nombrar una Comisión especial para que estudie la creación de una Mutualidad de seguros de incendios.

Enterado del resultado de las reuniones celebradas en esta Alcaldía para tratar de la construcción de un Cuartel para la Guardia Civil y nombrar una Comisión integrada por los Sres. Bellsolá, Nouvilas y Secretario para que representen a la Cámara en este asunto.

Junta de Gobierno.—*Sesión de 25 de Junio de 1935.*

Presidió dicho Sr. Casadevall asistiendo los Sres. Auguet y Saurina y acordose:

Conceder una subvención de 100 pesetas para las Colonias Escolares organizadas por el Ayuntamiento de Figueras.

Protestar contra el acuerdo del Ayuntamiento de Olot de cobrar el arbitrio sobre solares prescindiendo de la suspensión de cobro decretado por el Honorable Sr. Presidente de la Generalidad.

Junta de Gobierno.—*Sesión de 12 de Julio de 1935.*

Presidida por Don Fernando Casadevall y Rosés y con asistencia de los Sres. Saurina, Casadevall X., Nouvilas y Auguet, acordose:

En virtud de lo prevenido en Decreto de 28 de Junio último del Gobierno de la Generalidad de Cataluña fué votada la candidatura para las elecciones de Vocal representante de las Cámaras de la propiedad urbana en el Consejo Superior de Economía a favor de D. José Parellada Faura, Vocal de la Junta de Gobierno de la Cámara de Barcelona como propietario, y como suplente D. Alvaro Bellsolá y Cos, Vice-Presidente de esta.

Fué elegido para formar parte de la comisión especial de aguas potables de esta ciudad D. Alvaro Bellsolá y Cos,

Conceder un donativo de cincuenta pesetas para cooperar a la organización de una guardería de niñas.

Junta de Gobierno.—*Sesión de 30 de Julio de 1935 (Vacaciones).*

Bajo la presidencia del Ilmo Sr. Don Fernando Casadevall y Rosés y con asistencia de los Sres. Bellsolá, Saurina, Mirandes, Auguet, Nouvilas y Casadevall Xifre, tomaronse los acuerdos siguientes:

Pedir al Honorable Sr. Presidente de la Generalidad la suspensión del cobro del arbitrio sobre solares que pretendida hacer efectivos el Ayuntamiento de Olot.

Enterado de haber resultado elegidos por las Cámaras Catalanas para el cargo de Vocal del Consejo superior de economía como propietario D. José Parellada y Faura de la Cámara de Barcelona y como suplente D. Alvaro Bellsolá y Cos, Vice-Presidente de esta.

Enterado de haberse nombrado en Santa Coloma de Farnés una Comisión especial para arreglo del asunto referente al suministro de aguas potables, presidida por el Alcalde Sr. Mujal e integrada por los Señores Consejales Coma e Iglesias y los usuarios Sres. D. José Corominas, Presidente de la Delegación de la Cámara y D. Salvador Planas.

Subvencionar con la cantidad de cien pesetas con destino a premios al homenaje a la Vejez del Marino celebrado en Palamós.

Adquirir números del sorteo a beneficio de la guardería de niños organizado por la Generalidad de Cataluña.

Pedir la derogación del decreto del Ministerio de instrucción pública que establece con carácter obligatorio la intervención de aparejador en toda clase de obras.

Junta de Gobierno. - *Sesión de 13 de Agosto de 1935* (Vacaciones).

Bajo la presidencia de D. Alvaro Bellsolá y Cos y con asistencia de los Sres. Mirandes, Saurina, Nouvilas y Bosch.

Fué nombrada una Comisión especial integrada por los Sres. Bellsolá, Bosch, Saurina y Secretario para que estudie y propongan la resolución a tomar referente al cierre de pozos frente a la escasez y deficiencia en el suministro de aguas potables.

Junta de Gobierno. - *Sesión de 29 de Agosto de 1935.* (Vacaciones)

Presidiendo D. Fernando Casadevall y asistencia de los Sres. Bellsolá, Regás, Saurina, Mirandes, Casadevall Xifre y Auguet acordose:

Enterado de las comunicaciones de los Ayuntamientos de Port-Bou, Ripoll y S. Feliu Guixols contestando no ser posible acordar de momento a lo solicitado por esta Cámara de dejar sin efecto el cobro de arbitrio por obra a los efectos de fomentar la construcción remediando el paro.

Asimismo de haber asistido una representación de esta Cámara a la conferencia de Costa Brava, y a cuyo acto y en representación de las Cámaras Catalanas habló el Ilmo. Sr. Don Juan A. Mas Yebra, Presidente accidental de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Barcelona.

Enterado de haber sido nombrada la representación de ésta Cámara para formar parte de la Comisión de acuartelamiento de esta provincia constituida en una reunión convocada por el Honorable Sr. Presidente de la Generalidad.

Elevar un telegrama al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas pidiendo la pronta aprobación del proyecto formulado por el servicio Hidráulico de los Pirineos Orientales de obras de defensa contra las inundaciones de la riera de Aubi de Palamós y al mismo tiempo como medio para mitigar el paro forzoso.

Abrir un registro de propietarios con derecho en propiedad a censo o en otra forma del actual suministro de aguas potables.

Junta de Gobierno. - *Sesión de 27 de Setiembre de 1935.*

Fué presidida por dicho Sr. Casadevall asistiendo los Sres. Bellsolá, Saurina, Auguet, Nouvilas y Casadevall Xifre, acordose:

Nombrar a D. José Saurina, para que en representación de la Junta de Gobierno forme parte del Jurado calificador del Concurso de edificios.

Fueron aprovadas varias cuentas.

Pleno de la Cámara.—*Sesión de 27 de Setiembre de 1935.*

Presidió D. Fernando Casadevall asistiendo los Sres. Bellsolá, Regás, Saurina, Auguet, Ripoll, Tarrés, Almeda, Bosch y Casadevall Xifre acordose lo siguiente:

Enterado del telegrama recibido del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas en contestación al que le mandó esta Cámara sobre necesidad de que se practiquen obras en la Riera Aubí, de Palamós, manifestando que está estudiándose con la urgencia que requiere el proyecto de dichas obras, pero que siendo el presupuesto superior a 500.000 pesetas, procede antes de aprobarse, dictamen del Consejo de Obras Hidráulicas.

Fué nombrado don Alvaro Bellsolá para que en representación del Pleno, formara parte del Jurado Calificador del Concurso de edificios.

Interesar del Colegio de Arquitectos de Cataluña y de la Comisión Provincial de Monumentos la designación de su respectivo representante para formar parte de dicho Jurado.

Abrir un Concurso de dibujos de banco butacas para que sirva de modelo para los bancos destinados al salón de sesiones.

Adquirir sellos de la Feria de Muestras de Gerona.

Conceder una subvención a la fiesta cultural dels Jocs Florals.

Otorgar un donativo a los penados de S. Miguel de los Reyes.

Junta de Gobierno.—*Sesión de 23 Octubre de 1935.*

Presidió el mismo Sr. Casadevall asistiendo los Sres. Bellsolá, Regás, Saurina, Auguet y Casadevall Xifre, acordándose proponer al Pleno se conceda una subvención para el Cuartelillo de los Guardias de Asalto.

Conceder una copa premio al Concurso Hípico organizado por el Ayuntamiento.

Fué examinada y aprobada la rectificación del censo de la Cámara practicada en vista de las rectificaciones interesadas, quedando actualmente dividido en la forma siguiente:

Grupo	Categoría	N.º Electores	Contribución
1.º	1.ª	282	286 127'47
1.º	2.ª	379	144 708'31
2.º	1.ª	524	127.360'37
2.º	2.ª	1.740	243.007'45
3.º	1.ª	3.318	232.974'45
3.º	2.ª	44.088	607.647'17

Enterado de haberse presentado para tomar parte en el Concurso de edificios diez instancias suscritas por D. Luis Boschdemont vecino de Bañolas, D. Eduardo de Fonsdeviela, de Mediñá, D. José Esteve Corredor, de Gerona, el Sr. Presidente del Casino de Ripoll; D. José Matamala, vecino de Palamós, D.ª Dolores Quera Colobran, de Gerona, D.ª Teresa

de la Hija, D. Buenaventura Formentí, y D.^a Josefina Molas vecinos de Puigcerdá.

De haber quedado constituido el Jurado Calificador del Concurso de edificios por los Sres. D. Fernando Casadevall, Presidente de la Cámara, D. José M.^a Abades, Arquitecto del Catastro, D. Manuel Almeda, Arquitecto representante de la Comisión Provincial de Monumentos; Dr Don Emilio Ibañez, Inspector Provincial de Sanidad; D. José Claret, en representación del Colegio de Arquitectos de Cataluña; D. Alvaro Bellsolá y Cos, en representación del Pleno de esta Cámara; D. José Saurina, en representación de la Junta de Gobierno y Secretario el de la Cámara.

Enterado de haberse presentado nueve instancias suscritas por obreros para tomar parte en el Concurso de oficiales obreros del Ramo de construcción y cinco suscritos por obreros para tomar parte en el Concurso de aprendices y peones.

Acordose pasar las expresadas instancias a los respectivos Jurados calificadores para que emitan sus fallos.

Pleno de la Cámara.—*Sesión de 24 de Octubre de 1935.*

Bajo la Presidencia del Sr. Casadevall y asistencia de los Sres. Bellsolá, Regás, Saurina, Bosch, Tarrés, Almeda, Auguet, Bartrina, Pérez, y Casadevall Xifre se tomaron los siguientes acuerdos:

Adherirse a la petición formulada por la Cámara de Badajoz sobre necesidad de modificar las disposiciones que regulen los trabajos del catastro Urbano y derogación de los que establecen los recargos del 10 y 2'50 por 100 sobre la cuota del Tesoro.

Subvencionar con la cantidad de quinientas pesetas las obras de arreglo del Cuartelillo para los guardias de Asalto.

Aprobar el fallo del Jurado del concurso de edificios para un mueble banco-butaca a favor de D. Tomás Rull y conceder una gratificación a los demás concursantes.

Sacar a concurso la adquisición de banco-butacas para el salón de sesiones y aprobar las bases del mismo.

Aprobar el fallo del concurso de obreros Oficiales del ramo de construcción según el cual se otorgan premios a D. Juan Castells Camos, D. Luis Esteve Ventura, D. José Anglada y Guix, D. Enrique Vilallonga Bagué, D. Miguel Comas Soler, D. Alfonso Coll Catalá, D. Miguel Serra Cuadrat y el de aprendices y peones por el que resultan premiados D. Enrique Renart Capell, D. José Tor Casadesús y D. Antonio Moliner Gasch.

Junta de Gobierno.—*De 21 de Noviembre de 1935.*

Bajo la presidencia del propio Sr. Casadevall y asistencia de los Sres. Bellsolá, Saurina, Mirandes y Auguet, tomáronse lo acuerdos siguientes:

Proponer al pleno la adquisición de un ejemplar de la obra «Album Hispano Americano.»

Manifiestar al diputado D. Abilio Calderón el agradecimiento por la defensa de la propiedad urbana con motivo de la discusión de haciendas locales.

Apoyar la campaña de la Cámara de Barcelona contra el impuesto de solares.

Enterado de haber sido elegido Vocal de Patronato de la Costa Brava al Ilmo. Sr. Don Fernando Casadevall y Suplemente a D. Alvaro Bellsollá y Cos.

Junta de Gobierno.—*Sesión de 27 de Noviembre de 1935*

Fué presidida por D. Fernando Casadevall y Rosés asistiendo los Sres. Bellsollá, Saurina, Mirandes, Auguet y Casadevall Xifre, acordándose:

Proponer al Pleno acuerde facultar al Jurado calificador del Concurso de edificios para ampliar los premios en metálico con todo lo que resta consignado en el presupuesto para dicho objeto.

A propuesta de la Comisión de Hacienda fueron aprobadas varias cuentas.

Pleno de la Cámara.—*Sesión de 28 de Noviembre de 1935.*

Bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Don Fernando Casadevall y Rosés y con asistencia de los Sres. Bellsollá, Regás, Saurina, Mirandes, Reigt, Bartrina, Molseny, Auguet, Homs, Bosch, Casadevall, Almeda, Tarrés y Perez Xifra fueron tomados los siguientes acuerdos.

Enterado de haber sido aprobados los presupuestos de esta Cámara para el ejercicio de 1936 por el Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad.

Aprobadas a favor de los Sres. Sau y Torrent el Concurso para la adquisición de banco-butacas para el salón de sesiones.

Junta de Gobierno.—*Sesión de 23 de Diciembre 1935,*

Bajo la presidencia de Don Fernando Casadevall y Rosés y asistencia de los Sres. Bellsollá, Regás, Mirandes, Auguet y Casadevall Xifre.

Acordose reclamar contra el padrón del arbitrio sobre solares sin edificar por razón de determinadas inclusiones en el mismo consideradas improcedentes.

Convocar a una reunión a los propietarios afectos a la contribución especial por razón de la construcción de cloacas en las calles de Mediodia, E. Grahit, Prat de la Riba y Balmes.

Junta de Gobierno.—*Sesión de 31 de Diciembre de 1935*

Fué presidida por el Señor Casadevall asistiendo los Sres. Regas, Saurina, Mirandes, Auguet, Nouvilas y Casadevall Xifre.

Aprobose el dictamen emitido por el Jurado calificador del Concurso de edificios y pasarlo al Pleno para su aprobación definitiva.

A propuesta de la Comisión de Hacienda fueron aprobadas varias facturas.

(Continuará).

ANUNCI

La Comissió de Govern d'aquest Ajuntament, en sessió del dia 17 del corrent, adoptà els acords següents:

Primer. Que el carrer de Jaume I estigui format a partir de l'Avinguda de Ramón Folch, fins desembocar al carrer de Calvet i Rucalcaba, restant per tant, suprimit el sector denominat fins ara 20 de Juny.

Segon. Que es doni el nom de Miquel Blai al carrer situat a la segona travessia dreta del carrer de Jaume I, fins tocar el terraplè del ferrocarril.

Tercer. Que es doni el nom de 20 de Juny al carrer situat a la tercera travessia dreta del carrer de Jaume I, fins a tocar el terraplè del ferrocarril.

Quart. Que es doni el nom de Joaquim Vaireda al carrer del marge del riu Güell, prop de la Debesa.

Cinquè. Que es doni el nom de Ferran Agulló (Pol), al projectat carrer comprès entre l'Avinguda d'Alvarez de Castro i Ronda del Doctor Robert.

Sisè. Que es doni el nom de carrer del Sol a les cases situades darrera el costat esquerra del carrer de la Muntanya.

Setè. Que es doni el nom de Josep Morató i Grau, al projectat carrer situat entre els de Vista Alegre i Olivera formant angle amb el de Pasqual i Prats.

La qual cosa es fa pública als efectes que preveu l'article 149 de la Llei Municipal de Catalunya.

Girona, 10 de febrer del 1936.—L'Alcalde, *F. Tomàs*.

BOLSA DE LA PROPIEDAD

AVISO

Al objeto de poder atender las muchas ofertas y demandas que se hacen en la Secretaría de esta Cámara sobre compra y venta de edificios y solares y arriendo de locales se suplica a los señores propietarios se sirvan dar nota en la Secretaría de esta Corporación o de sus Delegaciones, para su publicación completamente gratuita en esta sección de fincas en venta y locales para alquilar.

VENTAS

GERONA

Expléndida casa torre, sita en la calle Ronda de Figuerola y calle de Cerverí, de bajos, dos pisos y jardín, se vende o alquila.

Puente Mayor.—Casa de planta baja, con huerto y dos pisos dobles.

Cort-Real.—Piso primero.

Vista Alegre.—Casa con jardín y huerto.

Se compraría casa de renta elevada.

PALAMOS

Plaza Mayor, n.º 57.—Planta baja y tres pisos.

Calle Francisco Layret, n.º 2.—Planta baja y un piso con azotea cubierta en parte.

Tres casas unidas, sitas en las calles Mayor, Montaner y Paseo Doctor Robert.

Casa-torre jardín, Pi Margall, núm. 16 y Prat de la Riba, núm. 13.

Chalet de planta baja, piso y terraza, sita en la calle de López Puigcerver y Paseo de Mar con esquina en la calle de Juan Deu, espléndido jardín.

Cinco solares en calles de Pi Margall, Ignacio Iglesias y Puigcerver.

Solar cercado de pared en la calle de Prat de la Riba, núm. 14 y 16 que da también a las calles de S. Rusiñol y Angel Guimerá.

SAN JUAN DE PALAMOS

Tres chalets en la Fosca frente al mar, sitio inmejorable, lindan al frente con Paseo de la Fosca.

RIPOLL

Calle de S. Pedro.—Espaciosos solares; punto céntrico.

Casa de nueva construcción de planta baja con jardín, carretera Coll de Coubert.

Plaza de Llupions.—Bajos y cuatro pisos.

Calle Progreso, casa con huerto.

Varios solares en la calle del Progreso y en la Carretera de Barcelona a poca distancia del «Camp Municipal d'Esports».

BLANES

Calle S. José, n.º 20.—Bajos, piso y huerto grande.

» Esperanza, n.º 58.—Bajos y 2 pisos, con puerta Paseo del Mar.

» Hospital, n.º 38.—Casa de bajos y dos pisos.

» Bernardo Boadas, n.º 18.—Bajos y 2 pisos.

» Id. id. n.º 21 —Bajos y piso.

» Mercaders, n.º 13.—Casa de bajos y dos pisos.

» Virgen María, n.º 27 duplicada.—Casa de bajos y dos pisos.

» Mirador de Auguer.—Casas n.º 18, 20, 22, 24, 26 y 28, de bajos y un piso cada una.

Méndez Núñez.—Dos solares.

OLOT

Casa en construcción, calle de Gerona.

SAN JAIME DE LLIERCA

Casa con viviendas.

SANTA COLOMA DE FARNES

Carretera Sils —Chalet y solar.

» San Hilario.—Solares.

Calle B. Dalmacio Moner, n.º 44.—Casa de bajos y dos pisos.

» P. Rodés, n.º 33.—Id. de bajos, un piso y patio.

Paseo San Salvador.—Chalets construídos o en construcción.

Calle Noguer, n.º 10.—Casa de bajos y dos pisos.

PUIGCERDA

Casa punto céntrico propia para café u hotel con salón de baile en los bajos.

Casa reciente construcción, soleada, con espaciosas galerías que miran a la campiña.

Urbanización Schierbech.—Chalets y solares al contado y a plazos. Se construyen chalets a gusto del comprador.

Urbanización Deulofeu.—Solares para edificar, cerca del lago y frente al Parque Municipal.

COMPRAS

Se adquiriría un pequeño Manso cerca de Gerona.

ARRIENDOS

PALAMOS

Almacén en la plaza de Ferrándiz y Bellés.

Otro almacén en la carretera de Gerona.

Despacho con dos habitaciones, calle de Joaquín Costa, núm. 8.

Otro despacho contiguo al anterior, esquina a la calle Pi Margall, 18.

Chalet en el Paseo 14 de Abril, esquina Juan Dou.

S. JUAN DE PALAMOS

Bajos y patio, en la carretera de Gerona.

OLOT

Calle Mulleras, despacho y sótanos.

» 14 de Abril.—Bajos, n.º 40.

» Idem — Id. 24.

» P. Ferrer.—Primer piso.

» Francisco Maciá.—Tienda y primer piso.

» Gerona.—Almacén.

» Valls Nous.—Idem.

BLANES

Bellaire, del núm. 33 al 39 unidas, bajos y piso, propio para fábrica.

» Idem núm. 34.—Dos pisos nuevos.

Roig Jalpí, núm. 19.—Bajos y un piso.

Bernardo Boades, núm. 20.—Bajos y dos pisos.

14 de Abril, núm. 34.—Bajos, dos pisos y desván.

Esperanza, n.º 54.—Bajos y dos pisos.

San Bonoso, núm. 10.—Bajos y un piso.

Fornaca, núm. 11.—Bajos y un piso.

La Puerta Nueva, núm. 10.—Bajos y un piso.

Méndez Núñez, n.º 33.—Dos solares.

PUIGCERDA

Planta baja, en la Plaza de Salmerón (mirador de la Cerdaña) espléndida vista.

Plaza Mayor, Círculo Mercantil.—Magníficos pisos con terrazas, agua corriente, luz eléctrica, lavabos y cuarto de baño.

Pisos de nueva construcción, con diez piezas, cerca de la Estación, agua corriente y cuarto de baño.

Pisos amueblados en distintas calles, los mejores punto de la Villa.

GERONA

Calle de Ciudadanos, n.º 18, bajos con dos puertas, propio para tienda o despacho.

SANTA COLOMA DE FARNES

Claver, n.º 50.—Casa de bajos y 2 pisos.

S. Sebastián, n.º 13, id. bajos y dos pisos.

P. Rodés, n.º 28.—Bajos para comercio y dos pisos.

Verdaguer, n.º 7.—2 pisos.

id., n.º 3.—2 pisos.

Ferrándiz, n.º 11.—Casa de bajos y 2 pisos.

Plaza República, n.º 4.—Primer piso.

Pisos amueblados en las calles de Hospital, S. Sebastián, Camprodón, Verdaguer, Virgen María, Arrabal, García Hernández, Maciá, Prat de la Riba, Bellés, Claver, etc., etc. y en las Plazas de la Libertad y República.